

APRUEBA TRASPASO PRODESAL

HUEPIL, 08 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 066.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El memo N° 1 de fecha 08/01/2015 del Jefe Técnico Prodesal, solicitando traspaso de fondos para Prodesal en calidad de préstamo mientras se recepciona los fondos de Indap para pago de Honorarios del mes de Diciembre 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese traspaso en calidad de préstamo a Prodesal indicado en la letra b) de los Vistos por un monto de \$ 1.865.006.-
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.08.06 "Otros deudores Prodesal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JAJA/GPL/MWC/cll